d) Teléfono: 924-38.25.00.

e) Telefax: 924-38.25.63.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se establece en el apartado 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

2ª Domicilio: Avda. de Colón, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. Cristóbal Colón, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 30 de agosto de 2004.

e) Hora: 09:30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

13.- PORTAL INFORMÁTICO:

http://www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones.htm

Mérida, a 26 de julio de 2004. El Secretario General del S.E.S., RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 12 de julio de 2004, sobre modificación del Plan Especial de Reforma Interior del APD-23.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 4 de junio de 2004, aprobó definitivamete la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior del APD-23, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. José Manuel López Vinuesa, en representación de Urvicasa, y redactada por el Arquitecto, D. Jorge López Álvarez, afectando a terrenos ubicados en el Distrito VII, margen derecha del río Guadiana, entre el Puente Nuevo y el Puente de Palmas, teniendo como finalidad el incremento de la altura máxima de edificación sin alterar el número de plantas.

Habiéndose procedido, en fecha 5 de julio de 2004, al Depósito de la citada Modificación en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 12 de julio de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 16 de julio de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de julio de 2004, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle según proyecto redactado por los Arquitectos D. Francisco Javier González Jiménez y D. José Mª Herrero Fernández que tiene por objeto definir las alineaciones de las edificaciones incluidas en la Unidad de Actuación nº 2 de Don Benito, al no hallarse especificadas explícitamente en la documentación del PGOU de Don Benito las alineaciones ni las secciones tipo de estos viarios.